



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
DE DON JUAN CASTILLO PIZARRO.-**

MONTE PATRIA, 29 de marzo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.012

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- La Resolución Exenta N° 1.369 de fecha 21 de marzo de 2018 del Servicio de Salud de Coquimbo que aprueba el Convenio de Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.745 de fecha 27 de marzo de 2018 que Aprueba Convenio de prestación de servicios, Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar en nuestra comuna el Convenio de Prestación de Servicios, realizando los planes de tratamiento y rehabilitación que él señala, especialmente, el Plan de Tratamiento Ambulatorio Básico (PAB) para la población general;

DECRETO:

- **APRÚEBESE** la contratación a honorarios de don **JUAN ANTONIO CASTILLO PIZARRO**, Psicólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] 8 para la ejecución del Convenio Prestación de Servicios, desde el 02 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL

YMU/JDC/CCZ/TBR/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- Unidad Coordinación Técnica
- RR.HH. DESAM



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE